

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SEP 2013

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 419/13; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se informaba el traslado del Legislador Jorge Andrés LECHMAN, fuera del ámbito de la Provincia a partir del día 27 de Septiembre al 30 del mes y año en curso.

Que teniendo en cuenta que se ha producido un error involuntario con respecto a la fecha de traslado del citado Legislador, corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 419/13, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Jorge Andrés LECHMAN, fuera del ámbito de la Provincia a partir del día 27 al 30 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 419/13, el que quedara redactado de la siguiente forma: "AUTORIZAR 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Jorge Andrés LECHMAN, fuera del ámbito de la Provincia a partir del día 27 al 30 de Agosto del corriente año", por los motivos expuestos en el exordio".

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**436 / 13**

*D. L.*  
**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo